

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
41 02	CL AVDA. DE JEREZ 21	41013 SEVILLA	095 4689918	095 4689366
46 16	CL JOSE MAIQUES MARCO, 9	46410 SUECA	096 1704728	096 1704734

09/6264

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 14 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 09 000031

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
10 39105856053 39 01 08 00156183	0111	GUTIERREZ MAZA ANTONIO AV PARAYAS 130	39600	MALIAÑO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 09 000031

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

09/6266

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

En el expediente administrativo de apremio nº 39020800007435 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «FINCAS JUFESA, S.L.» por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue Bº El Faro Ur. La Lastra 1 1 de Bareyo y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social la valoración de bienes inmuebles embargados, de la cual se acompaña copia al presente edicto, por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto

en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 8 de abril de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA 503)

Notificadas a deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 20 de octubre de 2008 el embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:				
Principal	Recargo	Intereses	Costas	Total
10.500,22	2.100,07	959,52	594,07	14.153,88

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasa-

ción fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportuno, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992

Laredo, 27 de marzo de 2009.—El recaudador ejecutivo, J. Luis Escalante Hermosilla.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS
(con valoración de los mismos)

DEUDOR: «FINCAS JUFESA S.L.»
Finca número: 01.

DATOS FINCA URBANA

Descripción de la finca: Vivienda.
Tipo vía: Barrio.
Nombre vía: Faro.

DATOS DE REGISTRO

Nº tomo: 1797.
Nº libro: 77.
Nº folio: 170.
Nº finca: 10304.
Importe de Tasación: 196.361,00 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana. Finca urbana radicante en Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, terreno en el sitio de Cabo de Ajo, con una superficie de ochocientos veintitrés metros y noventa decímetros cuadrados. Corresponde con la parcela situada al oeste de la parcela matriz inicial. Linda: Norte, con José Antonio Martín y Carmelo Beloqui; Sur, Raúl Peredo Antomil y Mirian Domínguez Ruiz; este, con resto de parcela matriz; Oeste, con carretera de acceso al faro de Ajo. Sobre esta finca se está construyendo lo siguiente: vivienda unifamiliar que tiene una superficie construida aproximada de doscientos ochenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, a la que corresponde

una útil aproximada de doscientos treinta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados, se compone de: a) planta de sótano destinada a garaje y Trastero, y en la que también se ubica el cuarto de calderas, de una superficie construida aproximada de noventa y ocho metros y veinte decímetros cuadrados y una útil aproximada de ochenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, la cual tiene su acceso para vehículos mediante portón abierto en la fachada Norte. b) planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida aproximada de ciento cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una útil aproximada de noventa y dos metros y setenta decímetros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, un dormitorio, aseo y terraza. El acceso a la vivienda se realiza por la fachada Sur a través de una terraza. c) planta bajo cubierta destinada a vivienda, con una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y útil aproximada de sesenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos baños, distribuidor y terraza. Las citadas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se alza.

Cantabria, 27 de marzo de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.
09/5885

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Edicto para notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

En el expediente administrativo de apremio número 39020600144490 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Alexandru Ionasco por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue La Paz, 2-1^oC de Santoña y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social la valoración de bienes inmuebles embargados, de la cual se acompaña copia al presente edicto, por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 6 de abril de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

**NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES
INMUEBLES EMBARGADOS (TVA 503)**

Notificadas a don Alexandru Ionasco las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 23 de octubre de 2008 al embargo de